GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVI - **Nº 100**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 31 DE MAYO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO PRESIDENTE ROCA

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, el 22 de Junio de 2011 a las 21,00 horas en la sede social, cita en calle Deán Funes N° 1357 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea juntos a los miembros de la comisión directiva. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual de la presidencia, correspondiente al período 2010. 4) Lectura, consideración y aprobación de balance general y cuadro de resultado correspondiente al período 2010. 5) Lectura, consideración y aprobación de informe del tribunal de cunetas correspondiente al período 2010. 6) Elección de 10 miembros titulares y 4 miembros suplentes para integrar la comisión directiva a cumplir mandato por 2 años. 7) Elección de 3 miembros titulares y 1 miembro suplente para integrar el Tribunal de Cuentas a cumplir mandato por 1 año. Comisión Directiva.

2 días – 12254 – 1/6/2011 - $ 136.-

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. ALEJANDRO CARBO

Convoca a asamblea General Ordinaria el 24/6/2011 a las 18,30 hs. en el Salón de Actos de la Escuela. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que junto con presidenta y secretaria aprueben y suscriban el acta de asamblea. 2) Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término. 3) Consideración y aprobación de memoria, balance, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio fenecido el 30/11/10. La Secretaria.

3 días – 12859 – 2/6/2011 - s/c.

CRECER CENTRO DE INTEGRACION DEL DISCAPACITADO

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 17/6/2011 a las 19 hs. en Sede de la Institución. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta junto con los miembros de la comisión directiva, presidente y secretaria. 2) Causas de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y demás cuadros anexos, y el dictámen de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable cerrado al 31/12/2010. La Secretaria.

3 días – 12913 – 2/6/2011 - s/c.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CALERA

LA CALERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/6/2011 a las 21,30 hs. en la Sede de la Asociación. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 3) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de comisión escrutadora. 4) Renovación de miembros de comisión directiva en los siguientes cargos 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes, 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente. 5) Proclamación de las autoridades electas. El Secretario.

3 días – 12890 – 2/6/2011 – s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PIQUILLIN

PIQUILLIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/6/2011 a las 09,00 hs. con una 1 hora tolerancia, en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a 10 días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31/12/2010. 4) Elección de autoridades. Conforme lo dispone el estatuto social.

3 días – 12951 – 2/6/2011 - s/c.

ASOCIACION CIVIL IGUAL VIDA NIÑOS Y ANCIANOS DE "I.V.A.N.A."

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/6/2011 a las 10,00 hs. con 1 hora tolerancia, en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a 10 días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2010. 4) Informe presentación fuera de término. 5) Elección de autoridades. Conforme lo dispone el estatuto social.

3 días – 12952 – 2/6/2011 - s/c.

ASOCIACION MEDITERRANEA INTERDISCIPLINARIA DE SEXOLOGIA – AMISEX – ASOCIACION CIVIL

Convocatoria a asamblea General Ordinaria. Se rectifica edicto del día 18/5/2011 Nro. 11564, donde convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 2011. Donde dice para el 3 de Junio del 2011, debe decir para el día 13 de Junio del 2011. La Secretaria.

N° 12771 - $ 40.-

BIBLIOTECA POPULAR LIBERTAD POR LA INTEGRACION LATINOAMERICANA

Convoca a Asamblea Anual ordinaria el 28/6/2011 a las 18,30 hs. en Av. Alem 1702. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Motivos por los cuales esta asamblea es convocada fuera de término reglamentario. 4) Lectura y consideración de memoria anual, balance general, estado de resultados, anexos complementarios e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 2010. 6) Consideración de la cuota social. El Secretario.

3 días – 12969 – 2/6/2011 - s/c.

CUERPO DE VOLUNTARIOS DEL HOSPITAL DE NIÑOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 18/6/2011 a las 16 hs en la Sala de Estimulación y Recreación. Orden del Día: 1) Motivos por los cuales se renueva parcialmente la comisión directiva de acuerdo al estatuto aprobado por Resolución N° 443 A 2009 de Inspección de Sociedades Jurídicas. 2) Elecciones.

3 días – 12970 – 2/6/2011 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL CUATRO HOJAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cuatro Hojas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en el Club House, Ruta E 57 km 16, el día viernes 17 de junio de 2011 a las 19.00 hs. en primera convocatoria (quórum requerido: la mitad más uno de los asociados) y 19.30 hs. en segunda convocatoria (quórum requerido: asociados presentes) a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea.- 2) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.- 3) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 2010 (cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2010).- 4) Consideración del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2011.-

3 días – 12781 – 2/6/2011 - $ 156.-

ASOCIACION DE DOCENTES NACIONALES DE ADMINISTRACION GENERAL (ADENAG)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2011, a la hora 20, en la ciudad de Santa Rosa de La Pampa, provincia de La Pampa. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de los estados contables, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas por el período económico 2010/2011. 3) Elección de autoridades para el ejercicio 2011/2012. El Secretario.

N° 12779 - $ 40.-

ASOCIACION CORDOBESA FEMENINA DE BASQUETBOL

La Asociación Cordobesa Femenina de Básquetbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2011 a las 20 horas, la que se llevará a cabo en la sede de la Asociación sita en Bv. Las Heras Nro. 342 de la ciudad de Córdoba Capital, con una tolerancia de 30 minutos (según Art. 12 Estatuto Social), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, informe de la auditoria e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010. 4) Designación de una comisión escrutadora de 3 miembros. 5) Renovación total de 3 miembros del Tribunal de penas, 3 miembros de la comisión revisora de cuentas, 3 miembros de la comisión neutral y 3 miembros del Tribunal de Honor. 6) Proclamación de los electos. Secretaria general.

N° 12973 - $ 60.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS ACEQUIAS

LAS ACEQUIAS

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del año 2011, a las 16 horas en la sede social, sito en calle L. N. Alem 119, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de resultados y gastos, cuadros, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 2010. El Secretario.

N° 12842 - $ 40.-

MINISTERIO VISION DE VIDA – ASOCIACION CIVIL

Llamado a Asamblea General Ordinaria y orden del día. Se aprueba por unanimidad la siguiente fecha: 17 de Junio de 2011 a las 19 hs. en el domicilio de la Asociación, aprobándose también el Orden del Día: 1) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 2) Lectura y aprobación de la memoria anual por el período 2010. 3) Informe del órgano de fiscalización correspondientes a los estados contables cerrados al 31/12/2010. 4) Lectura y consideración de los estados contables al 31/12/2010. 5) Elección de las siguientes autoridades: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales y tres miembros de la comisión revisora de cuentas. 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El Secretario.

3 días – 12860 – 2/6/2011 - $ 168.-

EL PEÑON S.AC. y F.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de "El Peñón S.A.C. y F." para el 17 de Junio de 2011, a las 18 hs., en la Sede Social de calle Jujuy 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la documentación requerida según art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de Agosto de 2003. 3) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el Presidente de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/08/03 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el art. 261 de la ley 19.550. 4) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el Vicepresidente de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/08/03 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el art. 261 de la ley 19.550. 5) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el Director Titular de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/08/03 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el art. 261 de la ley 19.550. En caso de no reunirse quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca para la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, para la misma fecha, en el mismo lugar, una hora después de la fijada en la primera convocatoria. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, en especial segundo párrafo, dejándose constancia de que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 13 de Junio a las 14 hs. El Directorio.

5 días – 13034 - 6/6/2011 - $ 480.-

CENTRO CULTURAL RECREATIVO COLONIA SAN BARTOLOME

La comisión directiva del Centro Cultural y Recreativo Colonia San Bartolomé, convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el día treinta y uno de Mayo de dos mil once, a las veintiuna horas en el domicilio de la Institución sito en Av. De Mayo N° 714 de Colonia San Bartolomé a los fines del tratamiento del único tema en la siguiente. Orden del Día: Transferencia del lote contiguo al Club a favor de la Municipalidad de Colonia San Bartolomé, a los fines de la constitución por su intermedio: Sanitarios, vestuarios, Buffet y escenario, que será destinado para la realización de eventos sociales tanto del Club como de la Municipalidad. Colonia San Bartolomé, mayo 26 de 2011. El presidente.

3 días – 12974 – 2/6/2011 - $ 144.-

COOPERATIVA DE TAMBEROS LA PALESTINA LTDA.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Junio de 2011 a las 19,30 hs. en el Salón Parroquial, ubicado en Pasaje Pte. Raúl Alfonsín 368, de la localidad de Ticino, departamento General San Martín, provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Razones por las cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de los términos estatutarios, 3) Lectura y consideración de los balances generales, con sus estados, notas y anexos, memorias anuales, informes del síndico, informes del auditor e informes requerido por organismos de contralor, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/6/2002, 30/6/2003, 30/6/2004, 30/6/2005, 30/6/2006, 30/6/2007, 30/6/2008, 30/6/2009 y 30/6/2010. 4) Lectura y consideración de los proyectos de distribución de excedentes, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/6/2002, 30/6/2003, 30/6/2004, 30/6/2005, 30/6/2006, 30/6/2007, 30/6/2008, 30/6/2009 y 30/6/2010. 5) Renovación total del Consejo de Administración a saber: a) Designación de una comisión escrutadora integrada por tres asociados; b) Elección de diez (10) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes, por dos (2) ejercicios, y c) Elección de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. De los estatutos sociales en vigencia. El Secretario.

N° 12862 - $ 130.-

ASOCIACION DE CIRUGIA DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Cirugía de Córdoba, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 2011 a las 19,30 horas en calle Ambrosio Olmos N° 820 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la presente asamblea. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Causas de la no convocatoria en término de la asamblea. 4) Memoria, balance general, estado de resultados, y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/8/2009 y el 31/8/2010 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Consideración de la cuota social. 6) Elección de autoridades para integrar la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 7) Proclamación de las autoridades electas y asunción de los cargos. Quórum: se constituye quórum con la mitad mas uno de los socios habilitados para votar. Transcurrida media hora después de la fijada para el inicio de la asamblea, la misma sesionará válidamente cualquiera fuere el número de asistentes. El Secretario.

N° 12895 - $ 92.-

SOCIEDADES COMERCIALES

TRUST CAPITAL S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA CONSTITUCION: Acta constitutiva y estatuto de 10-11-10, y actas rectificatorias y ratificatorias de 14-03-11 y 26-04-11. SOCIOS: Carlos, CESAR, D.N.I. 20.569.736, 41 años, nacido el 06-01-1969, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Lafinur 3627, Bº Urca, Cdad. de Córdoba; y el Sr. Walter Roque GALANTI, D.N.I. 5.943.898, 68 años, nacido el 15-09-1942, casado, argentino, Lic. en Ciencias Económicas, domiciliado en Javier López 2377, Bº Ato Verde, de la Cdad. de Córdoba, ambos domicilios de la Pcia. de Córdoba, Republica Argentina. DENOMINACION: TRUST CAPITAL S.A. SEDE: Luis J. de Tejeda N° 3933 de B° Cerro de las Rosas, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades: A) ASESORAMIENTO: Prestar servicios de asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose: su reorganización; asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión, asesoramiento financiero y servicios de consultoría en dirección financiera; y todo otro asesoramiento vinculado con cualquier proyecto de inversión o actividades empresarias. B) SERVICIOS DE ADMINISTRACION: Administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario de garantía (escrow agent), cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia; C) FIDUCIARIAS: Actuar como fiduciario, conforme artículos 5° de la Ley 24.441. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos, fideicomisos de garantía, fideicomisos de administración, depositario de garantía (escrows agreements) y/o cualesquiera otra forma creada o a crearse dentro del marco de la ley 24.441. D) FINANCIEROS: realizar operaciones que tengan como objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca u otras permitidas por la legislación vigente con fondos propios, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. La sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. De conformidad con lo dispuesto en el art. 183 LSC durante el período fundacional se autoriza expresamente a realizar los actos relativos al objeto social y en especial a constituirse como fiduciario de los Fideicomisos de Garantía creados a los efectos de garantizar la emisión de Obligaciones Negociables de las sociedades que así la contrataren. Cuando las actividades previstas en el objeto lo requieran se obliga a contratar profesionales matriculados. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de $ 12.000 representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos $ 120 valor nominal c/u, y con derecho a un (1) voto por acción. CAPITAL SUSCRIPTO: El capital será suscripto por los socios: el Sr. Carlos CESAR, D.N.I. 20.569.736, suscribe 90 acciones que equivalen a pesos $10.800; y el socio Sr. Walter Roque GALANTI, D.N.I. 5.943.898, suscribe 10 acciones equivalentes a $ 1.200. La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. El capital social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo conforme al art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. ORGANO DE ADMINISTRACION: Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, los que durarán 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de los Directores suplentes es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Directorio compuesto por los siguientes socios: a) Director Titular: Sr. Carlos CESAR, DNI. 20.569.736, a cargo de la Presidencia; y b) Director Suplente: Walter Roque GALANTI, DNI. 5.943.898. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio de manera indistinta, o quienes ejerzan sus funciones en caso de ausencia o de impedimento de éstos, quienes tendrán a su cargo la gestión de los negocios ordinarios. A los fines de la representación de la sociedad para gestiones bancarias será suficiente con la firma del presidente o del vicepresidente de manera indistinta. FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir un síndico suplente y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19550 y sus modificatorias. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades que de contralor individual de los libros y de los papeles sociales, en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales L. 19.550. Los socios han decidido prescindir de la designación de Síndicos, de conformidad con el artículo 284 de la Ley de Sociedades. EJERCICIO SOCIAL - CIERRE EJERCICIO: 30 /06 de c/año. Córdoba, 23 de mayo de 2011.-

N° 12958 - $ 400.-

KETRAWE S.A.

BELL VILLE

Reducción de Capital

Public. Art. 83 Inc. 3ro. - Ketrawe S.A. con domicilio en Bv. Colón Nro. 478, Bell Ville, Córdoba, cuyo Estatuto Social fue inscripto en el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula 5852-A, Córdoba, 13 de julio de 2006. Se redujo el capital social de $ 500.000.00 a la suma de $ 100.000.00 y en igual proporción se redujo el saldo de la cuenta Ajuste de Capital, de $ 672.137,19 a la suma de $ 134.427,44. El Balance General al 31 de Diciembre de 2010, luego de la reducción se compone de: Activo $ 2.974.062.47. Pasivo: $ 150.260.58 y Patrimonio Neto: $ 2.823.801.89. La propuesta se fundamenta en Acta de Directorio nro. 31 de fecha 20/4/2011 y se aprueba por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria nro. 06 de fecha 9 de mayo de 2011.

N° 10523 - $ 56.-

"HERRAFER S.R.L."

Por acta del 17/12/10, se reúnen los socios Ambrosio Ruiz Ubero, Gastón Ruiz Melchiori, Cristián Ruiz Melchiori, Larisa Ruiz Melchiori y Sabrina Ruiz Melchiori, quienes en conjunto representan la totalidad del capital social de HERRAFER S.R.L., a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del socio que tendrá a su cargo la presidencia de la asamblea; 2) Aumento de Capital Social y modificación del valor de las cuotas partes de la sociedad; 3) Cesión de cuotas sociales entre los socios; 4) Modificaciones en las atribuciones de los socios-gerentes de la sociedad; 5) Designación de los abogados que tendrán a su cargo las tareas de inscripción de la presente acta. Iniciada la Asamblea y en relación al primer punto del orden del día, la socia Sra. Larisa Ruiz Melchiori mociona para que se designe al Socio Gerente Ambrosio Ruiz Ubero para ejercer la Presidencia de la misma, la que es aprobada por unanimidad y aceptada por el socio Ambrosio Ruiz Ubero, quien pone a consideración los demás puntos de la orden del día. Luego de un prolongado intercambio de opiniones y debate sobre los diferentes asuntos a tratar, los socios resuelven por unanimidad: Punto 2: Aumentar el Capital Social de HERRAFER S.R.L. a la cifra de Pesos Un Millón ($1.000.000) mediante la capitalización de resultados no asignados según surgen de los estados contables al 31 de enero de 2010. Asimismo se resuelve que el Capital Social quede representado por Diez Mil (10.000) cuotas parte de valor Pesos Cien ($100) cada una de ellas. Punto 3: Los Sres. Socios Cristián Ruiz Melchiori, Larisa Ruiz Melchiori y Sabrina Ruiz Melchiori ceden y transfieren cada uno de ellos al Socio, Sr. Gastón Ruiz Melchiori, la cantidad de Doscientas (200) cuotas parte. El cesionario acepta la cesión de cuotas efectuadas a su favor, quedando en el ejercicio de los derechos sociales que corresponden a las cuotas parte que ha recibido. Presentes en éste acto los socios gerentes, los mismos se notifican en los términos del art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales de la cesión efectuada. En consecuencia se modifica el artículo TERCERO del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: TERCERO: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Un Millón ($1.000.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas parte de Pesos Cien ($100) cada una de ellas, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El socio Ambrosio Ruiz Ubero, la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientas (4.400) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una de ellas, o sea un total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil ($440.000); el socio Gastón Ruiz Melchiori, la cantidad de Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una de ellas, o sea un total de Pesos Doscientos Mil ($200.000); el socio Cristián Ruiz Melchiori, la cantidad de Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una de ellas, o sea un total de Pesos Ciento Veinte Mil ($120.000); la socia Larisa Ruiz Melchiori, la cantidad de Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una de ellas, o sea un total de Pesos Ciento Veinte Mil ($120.000) y la socia Sabrina Ruiz Melchiori, la cantidad de Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una de ellas, o sea un total de Pesos Ciento Veinte Mil ($120.000). El capital podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios, en cuyo caso se distribuirán las cuotas proporcionalmente al capital social actual. Punto 4: Se modifica el artículo CUARTO: del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: CUARTO: Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los Señores Ambrosio Ruiz Ubero, Gastón Ruiz Melchiori y Cristián Ruiz Melchiori, con el cargo de socios gerentes. Las atribuciones de los socios gerentes serán amplias y sin limitación, a excepción del uso de la firma social la cual tendrán exclusivamente los socios Ambrosio Ruiz Ubero y Gastón Ruiz Melchiori de manera indistinta. Al firmar por la Sociedad lo harán con su firma particular junto con la leyenda "HERRAFER S.R.L.", con el aditamento "Socio Gerente". Punto 5: Los socios confieren poder especial a los abogados Mariano José GILARDI, MP 1-31432 y Fernando Luis Caretó Loza, MP 1-23713, para que de manera indistinta realicen los trámites pertinentes ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba y ante el registro Público de Comercio a fin de obtener la inscripción de la presente acta.- Juzg. 1° Ins.C.C. 39° Nom. – Con.Soc. 7. Juez: Di Tullio, José Antonio – Secretaria: Hohnle de Ferreira, María Victoria.-

N° 9765 - $ 256.-

CONVERTIDORA MEDITERRÁNEA S.R.L..

Denominación: Convertidora Mediterránea S.R.L.. Constitución: 22.02.11. Acta Ampiatoria del 22.02.11. Socios: Marcos Castro de 34 años de edad, nacido el 15 de agosto de 1975, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Tabor 2245- torre C, PB "D", DNI: 24.770.490 y Estebenet Evangelina María Sol, de 31 años de edad, nacida el 28 de febrero de 1979, estado civil casada, argentina de profesión Contadora con domicilio en Tabor 2245- torre C, PB "D", DNI: 27.138.773. Domicilio: en la juridicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el exterior. Plazo: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Conversión y comercialización de papel. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Administración, Representación legal y uso de la firma social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un socio, Sr. Castro Marcos. El socio gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de $3.000. Resoluciones sociales: las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550. Transmisibilidad de las cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de la ley 19550. Ejercicio Social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración. Destino de ganancias: de las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la Ley 19550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Causales de disolución: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la ley 19550, y la liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por la persona designada por los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Designar a Castro Marcos como gerentes; b) autorizar a Estebenet Evangelina María Sol para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2do. párrafo de la ley 19550. Sede Social: en calle Tabor 2245- torre C, PB "D", Barrio Residencial San Carlos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Modificación por acta del 16.03.11 del art. 4 del Contrato Constitutivo: "El Capital social se fija en la suma de pesos $12.000 dividido en 1.200 cuotas de $10 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Marcos Castro suscribe cincuenta por ciento (50%), osea seiscientas (600) cuotas sociales de Valor Nominal diez pesos ($10) cada una equivalente a seis mil pesos ($6.000); la Sra. Evangelina María Sol Estebenet suscribe el cincuenta por ciento (50%), osea seiscientas (600) cuotas sociales de Valor Nominal diez pesos cada una ($10) equivalente a seis mil pesos ($6.000). El capital social es integrado en efectivo por todos los socios. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios."

N° 10008 - $252.-

ALIMENTOS R.C. S.A.

RÍO CUARTO

Constitución - Edicto ampliatorio

En edicto N° 25.085 de fecha 18 de octubre de 2010 se omitió publicar la suscripción del Capital Social: Suscripción: Paula Virginia Slovoyañoch: 150 acciones, o sea $ 15.000.- y Marcelo Oscar Slovoyañock: 150 acciones por $ 15.000.- El Capital Suscripto se integra en efectivo, el 25% - $ 7.500.- en este acto, y el saldo o sea $ 22.500.- en el plazo de dos años según Art. 187 de la Ley 19550 y Res. IPJ N° 14/89.

N° 11256 - $ 40.-

DOLE S.A.

RÍO CUARTO

Elección de Autoridades

Por Acta N° 10 -Asamblea General Ordinaria del 12 de octubre de 2010 se resuelve fijar en 3 el número de Directores Titulares y un Director Suplente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Alberto Magnago, DNI. 26.728.416 y Directores Titulares: Marcelo Andrés Magnago, DNI: 23.954.416 y Aldo Martin Magnago DNI. 23.226.415 y Director Suplente: Aldo Humberto Magnago - LE. 6.656.363, todos por el término de 3 ejercicios y fijan domicilio en Urquiza 441 de la ciudad de Río Cuarto.

N° 11258 - $ 40.-

CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.

RÍO CUARTO

Cambio Domicilio legal - Modif. Art. 2° Estatuto Social

Por Acta N° 8 - Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2010 el domicilio legal de la sociedad se fija en Roberto Pairó 774 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Se modifica el Estatuto Social en el Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, se fija en la jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, estableciendo su sede en calle Roberto Pairó 774 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilio especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

N° 11259 - $ 40.-

FARMA GROUP S.R.L.

Constitución de sociedad

Socios: María Victoria Ortega , argentina , soltera ; comerciante; de 22 años de edad; D.N.I. 34.188.023 , domicilio Adrian Cornejo Nº 1609 – Cerro de Las Rosas . Juan José Cesaretti , argentino; casado ; farmacéutico , D.N.I. 23-.866.828 , de 36 años, domicilio Arroyo Cabral 9681- Bº Va. Rivera Indarte Lomas . Santiago Andrés Ortega, argentino, soltero,comerciante D.N.I. 32.739.392, de 24 años de edad, domicilio Adrian Cornejo 1609 Cerro de Las Rosas. Còrdoba. Fecha instrumento de constitución 13/04/2011. Denominación : FARMA GROUP S.R.L. . Objeto Social: Dedicarse a : realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, por medio de agencias, sucursales, o representaciones las siguientes actividades :elaboración, comercialización, transporte y distribución de farmacología y farmacia, bioquímica, química,

equipamiento para medicina, elementos de ortopedia, productos de perfumería, de cosmética de herboristería, alimentos dietéticos y para celíacos, productos de limpieza en general, elaboración de preparados magistrales y medicinales, sus anexos y derivados. Explotación de concesiones, franchising, producción y comercialización en general dentro del marco legal respectivo, de productos de venta libre y bajo receta, bajo receta archivada en general inherentes al rubro farmacia y sus derivados en todas sus modalidades. Cobro de impuestos tasas y servicios de carácter privados o públicos, ya sean municipales, provinciales , nacionales a través de las redes destinadas a tales fines ya sean las creadas como rapipago ;pago fácil, cobro express y/o las que se creasen en un futuro. Compra, venta y alquiler de inmuebles, locales, fondos de comercio, licencias de comercialización, máquinas industriales, elemento de laboratorio, investigación farmacéutica y bioquímica en general. Comercialización de materias primas, ya sea en forma minorista o mayorista para la industria farmacéutica. Compra y venta , acopio y fraccionamiento de medicamentos de venta libre y bajo licencia farmacológica y productos anexos y derivados de cosmética y perfumería en todas sus modalidades. Importación y exportación de productos farmacológicos, de perfumería , cosméticas y materias primas para la industria farmacéutica. Duración 50 años a partir de a fecha de inscripción. Capital Social: Pesos Diez Mil ($10.000) . Organo de Administración estará a cargo de María Victoria Ortega , la que revestirá el carácter de socia gerente, representando a la sociedad pero para la venta de bienes muebles registrables e o inmuebles será necesaria a firma del al menos dos de los socios. Domicilio Social Ciudad de Córdoba. Cierre del ejercicio 30 de setiembre de cada año. Por acta de fecha trece de abril de 2011 , se fijó la sede social en calle Nazaret Nº 3182 – P.B. Local 3 Bº Las Rosas. Córdoba.

N° 12145 - $ 164.-

CONSTRUCTORA DUBAI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 26 enero 2011 Socios: APARICIO JORGE EDUARDO, 56 años, divorciado, argentino, de actividad constructor, domicilio Canals 5431 del Barrio Residencial Santa Rosa Córdoba Capital, D.N.I. 11.481.755 y JARA DANIEL EDUARDO, 47 años, casado, argentino, de actividad constructor, domicilio Domingo Zípoli 250 Barrio Luis de Tejeda, Saldán, DNI:16.684.906. Duración: 10 AÑOS. Sede y Domicilio: RIVERA INDARTE 2082 B° ALTA CÓRDOBA, Córdoba, Argentina. Objeto: A) Construcción y reforma de edificios residenciales y no residenciales, elaboración de proyectos y montajes de instalaciones industriales, electromecánicas, electrónicas, civiles y similares, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con obras de ingeniería civil, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros, de conformidad a la legislación respectiva. B) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing, distribución de artículos, bienes para la construcción, especialmente de madera, plástico o similares, acopio de cereales, ganado. C) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, para cual deberán cumplimentar con las disposiciones de la ley 7191, incluso podrán celebrar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, countries, clubes, cementerios parque, multipropiedades y conceptos jurídicos análogos, creados o a crearse. D) En relación al objeto la Sociedad tendrá plena capacidad celebrar contratos de fideicomiso, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas y contratar con el estado Nacional, Provincial, Municipal .Y en lo atinente a su objeto social actuar en el exterior según la normativa respectiva. Capital: pesos treinta mil ($30.000.-) representado por tres mil (3000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por cada acción de pesos diez con cero centavos ($10,00.-) de valor nominal cada una.APARICIO JORGE EDUARDO suscribe un mil quinientas (1500) acciones, JARA DANIEL EDUARDO suscribe un mil quinientas (1500) acciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de nueve, elegidos por el término de tres ejercicios, debiendo designarse igual número de suplentes y el mismo período. Designación de Autoridades: Director Titular: JARA DANIEL EDUARDO 47 años, casado, argentino, de actividad constructor, domicilio Domingo Zipoli 250 Barrio Luis de Tejeda, Saldan, DNI:16.684.906 Director Suplente: APARICIO JORGE EDUARDO, 56 años, divorciado, argentino, de actividad constructor, domicilio Canals 5431 Barrio Residencial Santa Rosa Córdoba Capital, D.N.I. 11.481.755. Representación legal y uso de la firma social: corresponde al Presidente del Directorio y el vicepresidente en forma indistinta. En caso de directorio unipersonal, ante la ausencia o impedimento del Director Titular, el Director Suplente asumirá el cargo con las mismas atribuciones que el Director Titular, sin que sea necesario acreditar ante terceros la ausencia o impedimento del Director Titular. Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el art. 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2do. de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durará en sus funciones un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio.

N° 11821 - $ 224 .-

CONTROLNET S.A.

Designación de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Marzo de 2011, los accionistas de Controlnet SA designaron por el término de tres ejercicios como Director Titular y Presidente a Leonardo Gabriel Giordano, argentino, DNI. Nro. 28.270.945, de 30 años de edad, de profesión Ingeniero, de estado civil soltero, realmente domiciliado en calle Lavalleja 1361 PB B, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; como Director Titular y Vicepresidente a Fernando José Giordano, DNI. Nro. 22.035.476, argentino, de 40 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Electrónica, domiciliado en calle Gobernador Loza 1991, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina y Director Suplente a Pablo Gabriel Bustos, DNI. Nro. 28.114.796, argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, domiciliado en calle Av. Nataniel Morcillo N° 1949, de B° Lourdes (Maipú II), ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 11687 - $ 60.-

CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.

RÍO CUARTO

Elección de Directorio

Por Acta N° 9 - Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2011 el Directorio quedó integrado por dos Directores Titulares en los cargos de Presidente: Carlos Alberto Adorni - DNI. 10.252.303 y Vicepresidente: Marcelo Eduardo Gómez - DNI. 17.516.940 y Directores Suplentes: Violeta Graciela Canavesio de Adorni - DNI. 11.231.708 y Sonia del Valle Braga de Gómez - DNI. 17.733.642, todos por el término de dos ejercicios, fijando domicilio especial en Roberto Pairó 774 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Firma: Presidente.

N° 11260 - $ 40.-

ZAPEN INGENIERÍA S.A.

Asamblea Ordinaria

Acta de Asamblea Ordinaria del 12/5/2011. Aprueba renuncia y gestión Direct.: Pte.: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286. Director Suplente: Carlos Vaquero DNI. 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Héctor Pablo Campodonico, DNI. 12.497.427. Director Suplente: Gonzalo Albrisi, DNI. 31.222.362. Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio - Sede Social: calle Santiago Derqui N° 33 - 3° P - Departamento N° D, de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina.

N° 11417 - $ 40. -

ARGENTINA DISTRIBUCIONES S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO Y COMPLEMENTARIO DEL EDICTO DE FECHA 11/1/11. Constitución.

En cuanto al objeto social, el punto d) quedará redactado de la siguiente manera: Mandatos y representaciones, prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Servicio de Post Venta derivados de la comercialización, distribución y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Ejercicio de Mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, licenciataria y administración de bienes, capitales y empresas en general , patentes, modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias.- Con respecto al Capital, el Sr PALENZONA ANDRES GONZALO suscribe Quinientas (500) Acciones, que representan Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000.); y el Sr PALENZONA MATIAS JESÚS suscribe Quinientas (500) Acciones, que representan Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000.-).Referido a la Fiscalización de la Sociedad: La Asamblea Ordinaria podrá, de acuerdo a lo establecido en el articulo 284 (prescindencia) de la Ley Nº 19.550, prescindir de la Sindicatura mientras no este comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el articulo 299 de la Ley Nº 19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea. En este caso, y de conformidad con el articulo 284 de la Ley Nº19.550, los accionistas tienen el derecho de contralor que les confiere el articulo 55 de la misma. Por acta constitutiva se prescindió de sindicatura. Córdoba, 18 de mayo de 2011.-

N° 11919 - $ 100

TRIUNVIRATO F.D de INVERSIONES S.A.

Constitución de Sociedad

DENOMINACION: TRIUNVIRATO F.D de INVERSIONES S.A.. ACTA CONSTITUTIVA: 3 días del mes de febrero de 2011.SOCIOS: Carlos Daniel Destefanis, D.N.I. Nº 12.145.186, de 53 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fray Mamerto Esquiú Nº 540 de la ciudad de Villa María; Mario Guillermo Destefanis, D.N.I. Nº 13.015. 247, de 51 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garay Nº 90, de la ciudad de Villa María y Raúl Roberto Destefanis, D.N.I. Nº 12.145.621, de 54 años de edad, divorciado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Salta Nº 17 de la ciudad de Villa María. DOMICILIO LEGAL: en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: Avenida Vélez Sarsfield Nº 27, Primer Piso, Oficina 7; Barrio Centro de la ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad es, a los fines del artículo 31, 1er. párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales exclusivamente Financiera y de Inversión. Por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A. INVERSION: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 5. Comprar, vender, arrendar, subarrendar, tomar en usufructo, construir y/o edificar, dar y tomar en "Leasing", dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, y/o administrar todo tipo de inmuebles, ya sean viviendas, campos, locales comerciales, edificios y/u oficinas de carácter rural o urbano. B. FINANCIERAS. 1. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 2. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera. C. MANDATARIA: 1. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero.

En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los incisos anteriores.2. Actuar como agente fiduciario en contratos de fideicomiso, incluso los que requieran la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras; ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores o por cualquier otra Bolsa o Mercado de Valores del país o del extranjero. Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresaria, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. La resolución pertinente es competencia del Directorio, el cual puede también resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o el estatuto. PLAZO de DURACIÓN: La duración de la sociedad se extenderá hasta el 30 de Noviembre del año 2050. La duración podrá ser prorrogada por la asamblea general extraordinaria de accionistas. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos un millón doscientos mil ($1.200.000) representado por 1200 (mil doscientas) acciones de valor nominal de pesos mil ($ 1.000-) cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Puede ser aumentado hasta un quíntuplo, conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Los accionistas suscriben en su totalidad el capital social, de la siguiente forma: el Sr. Carlos Daniel Destefanis suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000-); el Sr. Mario Guillermo Destefanis cuatrocientas (400) acciones ordinarias, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000-) y el Sr. Raúl Roberto Destefanis cuatrocientas (400) acciones ordinarias, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000-.. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), con mandato por tres (3) ejercicios; podrá designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la Sindicatura. PRIMER DIRECTORIO: El Sr. Carlos Daniel Destefanis, D.N.I Nº 12.145.186, en carácter de Director Titular y Presidente del Directorio y los Sres. Mario Guillermo Destefanis, D.N.I. Nº 13.015. 247, y Raúl Roberto Destefanis, D.N.I. Nº 12.145.621, como Directores Suplentes. FISCALIZACIÓN: por no estar encuadrada la sociedad en algunos de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19550, se resolvió prescindir por Acta Constitutiva de la sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social la tendrá el presidente del directorio. FECHA de CIERRE de EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

N° 12056 - $ 376.-

NUEVO MAYO S.A.

Creación de Sucursal - Edicto Rectificativo

Por acta de asamblea de accionistas de la sociedad Nuevo Mayo S.A., se resolvió establecer una sucursal de dicha sociedad en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, estableciendo tales efectos en Av. Colón 1117 de la ciudad de Córdoba. El representante de dicha sucursal es el Sr. Sile, Li, DNI: 94.085.467 quien constituye domicilio en Av. Colón 1117 de la ciudad de Córdoba.

N° 11609 - $ 40.-

SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.R.L.-HISPANO AMERICANA DE PETROLEOS S.A.

Fusión por absorción

a) Sociedad absorbente: San Antonio Internacional S.R.L. con sede social en Viamonte 1133, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 8550 Lº 114 Tº - de Sociedades de Responsabilidad Limitada.. Sociedades absorbidas: Hispano Americana de Petróleos S.A. con sede social en Urquiza 235, PB, Ciudad y Provincia de Córdoba, e inscripta en la Inspección de Sociedades Jurídicas bajo el Nº 15.143; b) Valuación del Activo y del Pasivo. San Antonio Internacional S.R.L.: Activo $ 992.278.650, Pasivo $ 594.609.746. Hispano Americana de Petróleos S.A.: Activo $ 21.979.649, Pasivo $ 703.866. c) La sociedad absorbente no modificó su denominación social y continúa actuando como San Antonio Internacional S.R.L. Su sede social se mantiene en Viamonte 113, piso 6º, de esta Ciudad de Buenos Aires. d) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 31 de marzo de 2011 y fue aprobado por la reunión de socios de San Antonio Internacional S.R.L. celebrada el 31 de marzo de 2011 y la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Hispano Americana de Petróleos S.A. celebrada el 31 de marzo de 2011. e) Dentro de los quince días desde la última publicación de este aviso, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión. Autorizado: Dolores Guzmán, M.P. 1-31 388, C.S.J.N. Tº 500 Fº 178 mediante acta de reunión de socios y de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 31 de marzo de 2011 a publicar el presente edicto.

3 días – 12175 - 2/6/2011 - $ 264.-

HISPANO AMERICANA DE PETROLEOS S.A.

Hace saber que mediante reunión de directorio de fecha 31 de marzo de 2011 y asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2011 se aprobó la disolución anticipada, sin liquidación, y cancelación de la inscripción del contrato social de Hispano Americana de Petróleos S.A en el Registro Público de Comercio. Autorizado: Dolores Guzmán, M.P.. 1-31 388, C.S.J.N. Tº 500 Fº 178, mediante acta de reunión de socios y de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 31 de marzo de 2011 a publicar el presente edicto.

N° 12174 - $ 40.-

CLINICA DE OJOS CORDOBA PRIVADA S.R.L.

Designación de autoridades

Por acta de fecha 21/2/2011 la asamblea de socios de la sociedad "Clínica de Ojos Córdoba Privada S.R.L" resolvieron designar como Gerente Titular de la misma al socio Dr. Carlos Agapito Rodríguez y como Gerente suplente al socio Dr. Esteban Horacio Medina quienes comenzaron a ejercer los mencionados cargos con fecha 21 de febrero de 2011 y por el período de ley y ratifican todo lo actuado por el Dr. Rodríguez desde el fenecimiento de su mandato y hasta la fecha de su nueva designación.- Córdoba 16 de Mayo de 2011. Juzg 1° Inst y 3 Nom C y C

N° 12176 - $ 40.-

Orlando Mengo e Hijos S.A.

Constitución: 13.04.11. Socios: Orlando MENGO, D.N.I. 13.150.307, de 53 años de edad, casado, comerciante; Mariano Ariel MENGO, D.N.I. 29.476.166, de 28 años de edad, soltero, Administrador de Empresas y Nicolás Orlando MENGO, D.N.I. 31.844.295, de 25 años de edad, soltero, comerciante, todos argentinos y con domicilio real en Maestro Vidal n° 1.521 de Barrio Los Naranjos. de nacionalidad argentina. Denominación: "ORLANDO MENGO E HIJOS S.A." Sede y Domicilio: Maestro Vidal n° 1.532 de Barrio Los Plátanos de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, alquiler y/o préstamo de equipos de encofrados metálicos, escaleras, andamios fenólicos y afines, materiales, todos ellos, destinados a la construcción. La compraventa de materiales, máquinas y herramientas para la construcción. El desarrollo de proyectos, la construcción, refacción y ampliación de edificios y viviendas de todo tipo. Para el cumplimiento de sus objetivos y fines la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, públicos o privados, en especial de compraventa, permuta, cesión, comisión, consignación y locación de dichos muebles, dispositivos y accesorios, como así también su arrendamiento y/o reparación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Treinta Mil ($ 30.000), representado en Trescientas (300) acciones de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El Sr. Orlando MENGO suscribe doscientas (200) acciones, el Sr. Mariano Ariel MENGO suscribe cincuenta (50) acciones y el Sr. Nicolás Orlando MENGO suscribe cincuenta (50) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, salvo que el Directorio sea unipersonal, en cuyo caso tal responsabilidad recaerá en el Director Suplente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de sindicatura, la elección de Director Suplente es obligatoria. Presidente: Sr. Orlando MENGO. Directores Suplentes: Sres. Mariano Ariel MENGO y Nicolás Orlando MENGO. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. En el acta constitutiva se decidió prescindir de sindicatura. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año. Córdoba, 19 de mayo de 2.011.

N° 12199 - $ 220.-

AIRES DEL PLATA S.A.-

Edicto Rectificatorio

Rectifíquese Edicto Nº 251 del 31 de Enero de 2011. Donde dice: "Broglia Adriana Claudia", debe decir "Broglia Ariadna Claudia".

N° 12141 - $ 40.-

TURIS-PLAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Nº 16 del 29/08/03 ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria Nº 20 del 20/10/06, se decide elegir miembros del Directorio, cuyos cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio Nº 83 del 29/08/03 ratificada y rectificada por Acta de Directorio Nº 98 del 21/10/06, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Giobatta Aldo Rinaldo de Ferrari, D.N.I. Nº 92.541.118, Vicepresidente: Aldo Severino Criconia C.I. 66447, y Vocal Titular 1º: Ferrucci Marcelo Alejandro Enrique, D.N.I. Nº 13.539.707. Asimismo, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Nº 16 del 29/08/03, ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria Nº 20 del 20/10/06, se decide adecuar el tipo de acciones del Capital, modificándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando el Capital fijado en la suma de $150.000 representado por 1000 acciones de $150 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase A con derecho a 5 votos por acción. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 del 19/11/04, ratificada y rectificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria Nº 20 del 20/10/06, se decide prescindir de la Sindicatura, eligiéndose a Silvana Criconia, D.N.I. 17.386.761 como Directora Suplente, cuyo cargo fuera aceptado mediante Acta de Directorio Nº 86 del 19/11/04. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 30/08/06 ratificada y rectificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria Nº 20 del 20/10/06, se decide elegir miembros del Directorio, cuyos cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio Nº 97 del 30/08/06 ratificada y rectificada por Acta de Directorio Nº 98 del 21/10/06, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Aldo Severino Criconia C.I. 66447, Vicepresidente: Giobatta

Aldo Rinaldo de Ferrari, D.N.I. Nº 92.541.118, Vocal Titular 1º: Ferrucci Marcelo Alejandro Enrique, D.N.I. Nº 13.539.707, y Directora Suplente: Silvana Criconia, D.N.I. 17.386.761. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Nº 20 del 20/10/06, se decidió modificar el Artículo 11º del Estatuto Social, quedando la representación legal de la sociedad, incluso el uso de la firma social, a cargo del Presidente o de quien legalmente lo sustituya. Por la misma Acta se decidió modificar el Artículo 8º del Estatuto Social, quedando la Administración a cargo de un Directorio compuesto con un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares, y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de 3 ejercicios; si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Y por igual acta se decidió fijar la sede social en calle 25 de Mayo Nro. 66, 3er. Piso, Of. 15 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23 del 25/09/09, se decidió elegir como Presidente del Directorio: Aldo Severino Criconia, C.I. Provincia de Córdoba N° 66447; y Directora Suplente: Silvana Criconia, D.N.I. Nº 17.386.761. Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Nº 24 del 25/01/11, se decidió disolver la sociedad en los términos del Artículo 94 inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, y nombrar como liquidador al al Sr. Presidente Aldo Severino Criconia, C.I. Provincia de Córdoba N° 66447. Asimismo, se decidió aprobar el Balance Final y Proyecto de Distribución, la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y la designación del Sr. Aldo Severino Criconia a fin de conservar los libros y demás documentos contables y sociales por el término de ley.

N° 12142 - $ 208.-

BAGNESCHI ALUMINIO S.R.L

INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACION CESION PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET.-)- (Exp. Nro. 1961524/36)-".

Autos: BAGNESCHI ALUMINIO S.R.L INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACION CESION PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET.-)- (Exp. Nro. 1961524/36)-". Por acta Nº 6 DE FECHA 26/08/09 y certificación notarial con fecha 30/06/10 y Acta Nº 10 de fecha 10/01/11 con certificación notarial de fecha 17/01/11 se reforma el contrato social en su CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL ($500.000,00), dividido en 5.000 cuotas sociales de pesos 100 cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes cantidades: el socio ROBERTO PEREGRINO BAGNESCHI suscribe e integra en este acto la cantidad de ciento veinticinco o sea la suma de pesos doce mil quinientos ($12.500,00); la socia ANA MARIA DE BIASSI BENEGAS suscribe e integra en este acto la cantidad de ciento veinticinco o sea la suma de Pesos doce mil quinientos ($12.500,00); la socia ADRIANA ELISA BAGNESCHI suscribe e integra ene este acto la cantidad de ciento veinticinco o sea la suma d Pesos doce mil quinientos ($12.500,00); y el socio ROBERTO ARIEL BAGNESCHI suscribe e integra en este acto la cantidad de ciento veinticinco o sea la suma de Pesos doce mil quinientos ($12.500,00). Los socios integran el capital en este acto, en base al inventario debidamente firmando y certificado que se adjunta formando parte integrante de este contrato, valuado a precios al día 31 de Agosto del 2004; los valores resultantes no superan el precio de plaza. Las cuotas del aumento de capital son suscriptas en las siguientes cantidades: el socio ROBERTO PEREGRINO BAGNESCHI suscribe e integra en este acto la cantidad de mil ciento veinticinco o sea la suma de Pesos ciento doce mil quinientos ($ 112.500,00); la socia ANA MARIA DE BIASSI BENEGAS suscribe e integra en este acto la cantidad de mil ciento veinticinco o sea la suma de Pesos ciento doce mil quinientos ($112.500,00); la socia ADRIANA ELISA BAGNESCHI suscribe e integra en este acto la cantidad de mil ciento veinticinco o sea la suma de Pesos ciento doce mil quinientos ($112.500,00); y el socio ROBERTO ARIEL BAHNESCHI suscribe e integra en este acto la cantidad de mil ciento veinticinco o sea la suma de Pesos ciento doce mil quinientos ($ 112.500,00). Los socios integran el capital, en base a la utilización de dinero efectivo disponible en la empresa por $400.000, capitalización de Reservas Facultativas por $ 5.440,33 y capitalización de saldos en Cuentas Particulares por $ 44.559,67 todo lo cual queda reflejado en los registros contables. Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia C y C 13ª Conc. Soc., Secretaría Nº 1, Oficina, …de Abril de 2.011. Fdo. Tale, Carlos. Juez. Olmos, María Eugenia. Sercretaria..-

N° 12167 - $ 144.-

EMPRESA JUAN CARUSO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 11/01/2011 se consideró y aprobó el ejercicio cerrado al 30/09/2010; se determinó el número de Directores Titulares y Suplentes y designaron los mismos por el término de tres ejercicios, quedando conformado: Como Directores Titulares los señores: María de Lourdes Aquilano, José Humberto Conte, Alejandra María del Milagro Pertile de Mirizio, Marcelo Humberto Aquilano, Barilari Jorge (hijo). Como Director Suplente la señora Alicia Gloria Magnien de Rusconi y se designaron por un ejercicio Síndico titular a la Sra. Ada Karen Schoijit D.N.I. 21.022.857 y Síndico suplente al Sr. Javier Arnaldo Vocos Remorino D.N.I. 11.055.414.-

N° 12170 - $ 40.-

JCGMP S.A.

Fecha Instrumento de constitución: 19/05/2010. Rectificación: 05/11/2010.- Accionistas: Sr Juan Carlos GALLI, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.868.601, CUIT 20-16868601-4, soltero, domiciliado en calle Angualasto n° 7223, barrio Villa Warcalde, de la Ciudad de Córdoba y la Sra. María Marta POSSE, argentina, mayor de edad, D.N.I. 17.000.944, CUIL 23-17000944-4, divorciada, domiciliada en calle Angualasto n° 7223 barrio Villa Warcalde de la Ciudad de Córdoba. Denominación: "JCGMP S.A.". Domicilio social: calle Angualasto Nº 7.223, B° Villa Warcalde, ciudad la Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital Social: Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) dividido en ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos CIEN ($ 100.-) Valor nominal cada una de ellas, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción.- Suscripción e Integración: Los accionistas suscriben la totalidad del capital social: El Sr. Juan Carlos Galli suscribe sesenta (60) acciones de pesos cien ($100) valor nominal cada una, o sea el importe de pesos Seis Mil ($6.000); integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Un Mil Quinientos ($1.500) en efectivo y el remanente a integrarse en el plazo no mayor a dos (2) años a partir de la firma del presente; la Sra. Marta Pose, suscribe sesenta (60) acciones de pesos cien ($100) valor nominal cada una, o sea el importe de pesos Seis Mil ($6.000); integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Un Mil Quinientos ($1.500) en efectivo y el remanente a integrarse en el plazo no mayor a dos (2) años a partir de la firma del presente.- .- Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares e igual número de Suplentes, es decir, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, independientemente de la cantidad de directores titulares elegidos. Podrán ser reelectos, debiendo permanecer en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y, eventualmente, un Vice - Presidente. En su caso; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vice - Presidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Cada Director debe depositar la suma de Pesos Doscientos ($ 200,00.-) en garantía del desempeño de sus funciones Directorio: Se designa el siguiente: Presidente: María Marta POSSE; Director Suplente: Juan Carlos Galli, quienes aceptan los cargos, declarando bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhibiciones prescriptas por el art. 264 de la Ley 19.550, fijan domicilio especial del art. 256 de la L.C.T. en calle Angualasto nº 7.223, B°o Villa Warcalde, ciudad de Córdoba. Organo de Fiscalización: no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el art. 55 Ley 19.550. Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción. Objeto Social: realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, con capital propio o capital de terceros: a) OPERACIONES INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones Inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar inclusive, todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y administración de propiedad.- b) CONSTRUCTORA: Construcción de de obras ya sea de carácter público y/o privado. Así podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal y de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte ,sea por contratación directa y/o a través de licitaciones públicas o privadas; viviendas individuales y colectivas; ampliaciones y reparaciones; ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones; Podrá prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía y subdivisiones en general.- La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones agencias y mandatos en general. Fiscalización: debe ser ejercida por los accionistas, conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

N° 12171 - $ 270.-

AGROPECUARIA SANTA MARIA S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas Sociales

Por instrumento privado de fecha 15/09/2010, los Sres. Leandro Fabián Berti, D.N.I. 20.530.531 y Pablo Cesar Cravero, DNI 27.443.040, venden, ceden y transfieren a favor de Bibiana Noemí Vignati, D.N.l. 17.720.340, con domicilio en calle Santa Fe n° 519 de General Deheza y Andrea Fabiana Vignati, D.N.l. 20.755.220, con domicilio en calle Cartago n° 22 de Villa Carlos Paz, la totalidad de las cuotas de capital que tienen en la sociedad Agropecuaria Santa María S.R.L.., correspondiéndoles a los cedentes la cantidad de dos mil (2000) cuotas, cuyo valor nominal es de pesos diez ($ 10) cada una.- Of. 16/05/2011. Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo.-

N° 12178 - $ 52.-

INTELCEL S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución Estatuto Social y Acta Social de fecha: Diecisiete de mayo de dos mil once. Socios: JORGE OMAR LUBATTI, argentino, nacido el 16 de enero de 1960, de 51 años, soltero, comerciante, D.N.I. 13.541.025, domiciliado en calle Chubut 632 de la ciudad de Oliva y RAFAEL HUMBERTO SIMONI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de junio de 1974, de 36 años, D.N.I. 23.841.526, domiciliado en calle Gral. Paz s/n de la ciudad de La Laguna. Denominación: InTelCel S.A. (Artículo 1°). Sede y domicilio: Calle Monseñor Gallardo N° 526 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Veinte años, desde su inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.- Asesoramiento, venta de equipamiento, instalación y service de sistemas de seguridad y telefonía, que comprende: a) Alarmas contra robo, asalto, sabotaje, en casas de familia, industrias, zona rural; b) Protección contra incendios en casas de familia, industrias, zona rural; c) Circuito cerrado de televisión para videovigilancia en casas de familia, industrias, zona rural; d) Telefonía fija y celular para uso particular y comercial. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: Pesos veinte mil ($ 20.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias de pesos cien ($ 100), valor nominal de cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el capital en las siguientes proporciones: Sr. JORGE OMAR LUBATTI: Pesos diez mil ($ 10.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de pesos cien ($ 100), valor nominal de cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Sr. RAFAEL HUMBERTO SIMONI: Pesos diez mil ($ 10.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de pesos cien ($ 100), valor nominal de cada una y con derecho a un (1) voto

por acción. Administración: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 3 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 3 ejercicios y pueden ser reelegidos. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. Designación de Autoridades: Directorio: Presidente: JORGE OMAR LUBATTI, D.N.I. 13.541.025; Director Suplente: RAFAEL HUMBERTO SIMONI, D.N.I. 23.841.526. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. En el ejercicio de su representación obliga a la sociedad por todos aquellos actos que no resulten notoriamente extraños al objeto social y/o que modifiquen en forma directa o indirectamente la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social de la sociedad ésta quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente, constando tal prescindencia en el Acta Constitutiva de la sociedad. Ejercicio Social: Treinta y uno de diciembre de cada año.-

N° 12179 - $ 200.-

C-MENTO SRL – MODIFICACION DE LA SEDE SOCIAL

Por Acta de reunión de social Nº 9 de fecha 22 de abril de 2010 se resolvió TRASLADAR LA SEDE SOCIAL de C-MENTO SRL a la calle Fournier 2272 de Barrio Ameghino Sud de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 12138 - $ 40.-

SORVICOR S.R.L.

Con fecha 11.04.11, los Sres. Susana Elisa Vallejo, D.N.I. 11.193.668, Romina Soro, D.N.I. 27.545.793, Andrés Javier Soro, D.N.I. 28.652.437, y Luis Eduardo Soro, D.N.I. 30.901.861, en su carácter de únicos y universales herederos de Antonio Blas Soro; Hugo Héctor Vivas, D.N.I. 7.645.808 y José Alberto Skof, D.N.I. 5.466.630 decidieron ceder sus cuotas sociales (100 % del capital de la sociedad) a los Sres. Cristian Claudio Palomeque, D.N.I. 24.281.400, de 36 años de edad, argentino, soltero, industrial; César Gustavo Palomeque, D.N.I. 22.566.047, de 39 años de edad, argentino, casado, industrial e Ivana Cecilia Palomeque, D.N.I. 28.270.412, de 30 años de edad, argentina, casada, industrial, todos con domicilio en calle Norberto Fernández 1454 de Barrio Avenida, ciudad de Córdoba. Resultó designada gerente la Sra. Ivana Cecilia Palomeque. Asimismo, se resolvió modificar el contrato social en las cláusulas tercera, cuarta y quinta, que quedarán redactadas como sigue: "TERCERO: El capital social es de doscientos diez mil pesos ($ 210.000.-), representado por doscientas diez cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas. Son titulares de las mismas los señores CRISTIAN CLAUDIO PALOMEQUE, CÉSAR GUSTAVO PALOMEQUE e IVANA CECILIA PALOMEQUE, con setenta (70) cuotas sociales cada uno de ellos. El capital social podrá ser aumentado o disminuido en el momento en que lo crean oportuno los socios, cumpliéndose con los requisitos legales vigentes, requiriéndose unanimidad de votos. En caso de aumento, las nuevas cuotas sociales deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios, quienes tendrán que pronunciarse en un plazo de quince (días) contados desde la fecha de ofrecimiento; si a éstos no les interesare, podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado. CUARTO: La duración del contrato social se extenderá hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil treinta (31.3.30). QUINTO: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia señora IVANA CECILIA PALOMEQUE por todo el plazo de duración de la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social y podrá otorgar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63. Podrá elegirse un socio gerente suplente para los casos de impedimento o vacancia del titular, con sujeción a lo dispuesto por el art. 160, último apartado, de la ley 19550." Córdoba, 19 de mayo de 2.011.

N° 12200 - $ 152.-

MASCOLO CONSTRUCTORA S. A

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva 07/02/2011 y Acta rectificativa y ratificativa 18/05/2011.-

Socios: FEDERICO GUILLERMO MASCOLO, argentino, D.N.I. 23.395.033, nacido el 13 de mayo de 1973, con domicilio en Teodoro Richards 388, Barrio Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, de estado civil casado y ERNESTO GUERRERO, argentino, D.N.I. 12.993.660, nacido el 13 de abril de 1957, con domicilio en Félix Frías 1380, Barrio Pueyrredon de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, de estado civil casado; ambos de la provincia de Córdoba.- Denominación: MASCOLO CONSTRUCTORA S. A. Domicilio: Félix Frías 1380, Barrio Pueyrredon de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Duración: Se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en la siguientes actividades: a) Profesionales: En la rama de la ingeniería civil, arquitectura y especialmente en la construcción de obras publicas y privadas. La sociedad prestara asesoramiento técnicos integral (en carácter de entidad consultora) y la prestación de los siguientes servicios: Reelaboración de proyectos, calculas, ejecución y dirección técnicas de obras civiles, relevamientos, ensayos de suelo, estudios de factibilidad de proyectos, comunicación, tratamientos de afluentes, electro medicina, optimización, automatización y automatización de procesos e industrial, higiene y seguridad industrial, acondicionamiento ambiental, peritaje técnicos, mantenimiento integral de empresas. b) Comerciales: Compraventa al mayor y/o menor y/o permutas, consignación leasing y acuerdos corporativos y fideicomisos de bienes muebles de maquinaria de la construcción, materiales de la construcción, de iluminación, para redes de gas, para la construcción civil, vial hidráulica, electromecánica. c) Importación: Importación y exportación, consignación en cualquier forma de los productos relacionados con la comercialización de materiales de construcción, decoración, e insumos eléctricos y electrónicos, bienes de consumo o de capital, productos o subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. d) Construcción: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y de ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, publicas o privadas inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad Horizontal. La provisión de servicios de asesoramiento, desarrollo, elaboración y concreción en las distintas etapas de la industria de la construcción. La explotación de minas a excepción de primera y segunda categoría, canteras y yacimientos, deposito de canto, rodado, arenas, arcillas o similares, materiales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateos de los mismos o de extracción de purificación de sus productos. e) Agrícola-Ganadera: La explotación de todas las etapas, desde las producciones hasta la industrialización, del ramo vitivinícola, frutícola, olivícola y forestal. La explotación de establecimientos agropecuarios para la cría, reproducción, comercialización, saneamiento y conservación en frió de caprinos, bovinos, porcinos, vacunos, caballar y aves de corral. La reproducción, crianza, industrialización y comercialización de productos y subproductos derivados de especies tradicionales o no. f) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, alquiler, permuta, arrendamiento, e propiedades inmuebles, rurales, suburbanas, urbanización, clubes de Operaciones de fraccionamiento, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Así también la administración de bienes propios o de terceros. g) Financiera: Mediante el otorgamiento de prestamos con dinero propio, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital para negocios realizados a realizarse, compra venta de títulos públicos, acciones, créditos y otros valores mobiliarios.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. h) Licitaciones: Mediante la participación en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación sea nacional o internacional, privado o publico y Estado Nacional, Provincial o Municipal.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social es de Pesos Veinte mil ($ 20.000) representado por doscientas acciones de Pesos cien valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, se suscribe e integra en la siguiente proporción: Federico Guillermo Mascolo suscribe ciento cuarenta acciones(140) acciones y Ernesto Guerrero suscribe sesenta (60) acciones integrando ambos socios la totalidad del capital suscripto en bienes muebles, conforme inventario adjunto a la presente acta que se acompaña como formando parte de la presente.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Autoridades: Director titular y Presidente Ernesto Guerrero, D.N.I. 12.993.660, con domicilio especial, en los términos del art. 256 de la L.S.C., en Félix Frías 1380, Barrio Pueyrredon de la ciudad de Córdoba y como director suplente Federico Guillermo Mascolo, D.N.I. 23.395.033, con domicilio especial, en los términos del art. 256 de la L.S.C., en Félix Frías 1380, Barrio Pueyrredon de la ciudad de Córdoba.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el art. 284 de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que le confiere el art. 55 de la citada ley. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el art. 299 de la ley 19.550, la asamblea ordinaria designara un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos ejercicios. El síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550.- Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

N° 12263 - $ 372.-

"LA MERCED AGROPECUARIA S.R.L.

INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACION

Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 20/11/2008 suscripta el 04/12/2008 y el 11/12/2008. Cesión de Cuotas: el Socio Gielis José Alberto, D.N.I. Nº 13.426.592, de nacionalidad argentino, casado con Rinaudo Lidia Cristina, DN.I. Nº 12.609.845, mayor de edad, nacido el 06 de Septiembre de 1959, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Pje. El Crespón s/n de la localidad de La Granja, manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus cuotas de capital social compuesto de Cincuenta (50) cuotas de Ciento Veinte Pesos ($ 120.-) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000.-), a favor del Sr. Martinotti Jorge Omar D.N.I. Nº 5.531.003, de nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, nacido el 20 de Agosto de 1948, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Estanislao López Nº 134, Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, fijándose el precio de esta cesión en la suma de Pesos Tres Mil ($ 6.000.-), de la cual presta su conformidad la Sra. Rinaudo Lidia Cristina conforme art. 1277 del C. Civil. Cambio de domicilio Social: actualmente constituido en Pje. El Crespón s/n de la localidad de La Granja conforme Art. 2 del Contrato Social y sustituirlo por "Los Tilos S/N de la localidad de La Granja, provincia de Córdoba". Renuncia de gerencia – aceptación de gestión - Designación de nuevo socio Gerente: el Sr. Gielis José Alberto renuncia al cargo de gerente solicitando que su gestión sea aprobada. Se propone al Sr. Martinotti Jorge Omar en carácter de gerente, a los fines de ejercerla de manera conjunta con la Sra. Vantesone María Rosa. Los socios resuelven por unanimidad: 1.-) Aceptar la cesión de cuotas efectuada por el Sr. GIELIS JOSÉ ALBERTO a favor del Sr. MARTINOTTI JORGE OMAR, quien manifiesta su conformidad respecto de la cesión, quedando conformada la sociedad de la siguiente forma: La Sra. VANTESONE MARÍA ROSA, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Ciento Veinte ($ 120.-) cada una , lo que hace un total de Pesos Seis Mil ($ 6.000.-); El Sr. MARTINOTTI JORGE OMAR la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Ciento Veinte ($ 120.-) cada una, lo que hace un total de Pesos Seis Mil ($ 6.000.-). El Sr. MARTINOTTI JORGE OMAR, manifiesta que acepta la cesión de cuotas en la cantidad e

importe previamente detallado, habiendo sido abonado antes de este acto el precio total de la cesión, que el cedente recibió de conformidad, otorgando recibo de pago suficiente. 2.-) Aceptar la modificación del domicilio social y la consecuente modificación del Art. 2 del Contrato Social. 3.-) Aceptar la renuncia del gerente, Sr. GIELIS JOSÉ ALBERTO, aprobando la gestión realizada. Aceptar la sustitución del cargo de gerente por parte del Sr. MARTINOTTI JORGE OMAR, quien la ejercerá conjuntamente a la Sra. VANTESONE MARÍA ROSA, en los terminos y alcances del art. 7 del contrato constitutivo. Juzgado 33º CC. Expte. Nº 1361249/36.-

N° 12265 - $ 160.-

RICHETTA Y CIA S.A.

ELECCION DE DIRECTOR SUPLENTE.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/03/2004, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2009, se resolvió la elección del Director Suplente: Jean Paul Pascal Lecce, Pasaporte Nº 03-RB888459. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 12278 - $ 40.-

RICHETTA Y CIA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES – EDICTO MODIFICATORIO

Se hace saber que en el edicto Nº 6983, de fecha 24/04/2007, en lo referente al: Director Titular debió decir Mariano Javier Richetta y al Director Suplente debió decir Jean Paul Pascal Lecce. Publíquese en el Boletín Oficial.-

N° 12277 - $ 40.-

RICHETTA Y CIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 11/03/2005, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2009, se resolvió aumentar el Capital Social, en proporción a las tenencias de cada uno de los accionistas, y modificar el art. 4º del Estatuto Social: "ARTICULO 4°: El capital social es de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($1.750.000) representado por CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (446.250) acciones de pesos UNO ($1,oo) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a un voto por acción y UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.303.750) acciones, de pesos UNO ($1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "B" con derecho a un voto por acción. Las acciones clase "A" que se transfieran a los accionistas Clase "B", se convertirán automáticamente en acciones Clase B y, respectivamente, las acciones Clase B que se transfieran a los accionistas Clase A se convertirán automáticamente en acciones Clase A. Se cursará una notificación al directorio de la Sociedad informando de dicha transferencia a fin de que registre en el Libro de Registro de Accionistas la conversión de las acciones. En el caso de que las acciones emitidas sean cartulares, el directorio procederá a cancelar las antiguas acciones y a emitir nuevas acciones cartulares. En caso de que las acciones de cualquier clase representen menos del 25% del capital social, las acciones Clase A y B en circulación a esa fecha se convertirán automáticamente en acciones de una única clase." Publíquese en el Boletín Oficial.-

N° 12274 - $ 108.-

RICHETTA Y CIA S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL – EDICTO RECTIFICATIVO.

Se hace saber que en el edicto Nº 403 publicado el día 07/02/2011; debió decir que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/05/2009 también se ratificaron: la Asamblea Ordinaria de fecha 17/04/03, Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/03/04, Asamblea Extraordinaria de fecha 11/03/05, Asamblea Ordinaria de fecha 11/03/05, Asamblea Ordinaria de fecha 12/04/06, Asamblea Ordinaria de fecha 25/04/07, Asamblea Ordinaria de fecha 07/01/08, Continuación Asamblea Ordinaria 07/01/08, Asamblea Ordinaria de fecha 02/05/08, y lo en ellas resuelto. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 12276 - $ 48.-

ROMBO VELOX ASOCIADAS S.A.

Conforme a la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 21 de fecha 30 de Agosto de 2002 se ha designado para ocupar los cargos de Directores Titulares de Rombo Velox Asociadas S.A. por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros en el orden y distribución de cargos que sigue: Presidente Sr. Arturo Vicente Tarrés D.N.I. 6.595.978; Vice – Presidente Sra. Gloria Edith Cussa D.N.I. 5.098.440 y Directora Titular Sra. Mónica Alejandra Tarrés D.N.I. 16.501.613. - En el mismo acto se designaron por el término de tres ejercicios como Síndico Titular por el término de tres ejercicios al Cr. Julio Eduardo Oviedo D.N.I. 7.692.763, M.P. 10-02399-4 y como Síndico Suplente al Cr. Angel Alberto Tapia D.N.I. 8.276.506, M.P. 10-02400-3. - Conforme a la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 24 de fecha 1º de Febrero de 2005, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de la suma de $ 0,004 a la suma de $ 100.000, realizando a tal efecto la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" que compone el patrimonio neto de la Sociedad, emitiendo para ello 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de $ 1.000 cada una. El nuevo capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Sr. Arturo Vicente Tarrés: 60 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 1.000 cada una; y Sra. Gloria Edith Cussa: 40 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 1.000 cada una. 2) Aprobar la redacción del nuevo Estatuto de la Sociedad, transcribiéndose a continuación, dando cumplimiento a lo establecido por artículo 10 de Ley 19.550, el articulado correspondiente: Denominación y domicilio: sociedad se denomina Rombo Velox Asociadas S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar operaciones como Agencia de Publicidad y Asesores Comerciales a través de las distintas modalidades de contratación con vigencia para esas actividades. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados desde el 21 de Junio de 1982, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de Pesos Cien Mil representado por cien acciones de Pesos Un Mil valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6º y las establecidas en el Art. 9º del Decreto Nº 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos a tal fin. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. De acuerdo a la nueva redacción de los Estatutos, y al Acta de Directorio Nº 239 de fecha 02 de Febrero del 2005, se han designado para ocupar los cargos de Directores por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros en el orden y distribución de cargos que sigue: Director Titular y Presidente Sr. Arturo Vicente Tarrés D.N.I. 6.595.978; Director Titular y Vicepresidente Sra. Gloria Edith Cussa D.N.I. 5.098.440; Director Suplente Primero Sr. Fernando Francisco Medeot D.N.I. 11.398.024 y Director Suplente Segundo Sr. Arturo Fernando Tarrés D.N.I. 18.329.121. - Conforme a la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 25 de fecha 29 de Julio de 2005 se designaron por el término de tres ejercicios como Síndico Titular por el término de tres ejercicios al Cr. Julio Eduardo Oviedo y como Síndico Suplente al Cr. Angel Alberto Tapia. - Conforme a la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 27 de fecha 24 de Agosto de 2007 y al Acta de Directorio Nº 252 de fecha 29 de Agosto del mismo año, se ha designado para ocupar los cargos de Directores por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros en el orden y distribución de cargos que sigue: Director Titular y Presidente Sr. Arturo Vicente Tarrés; Director Titular y Vicepresidente Sra. Gloria Edith Cussa; Director Suplente Sr. Fernando Francisco Medeot. - Conforme a la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 28 de fecha 21 de Julio de 2008 se designaron por el término de tres ejercicios como Síndico Titular por el término de tres ejercicios al Cr. Julio Eduardo Oviedo y como Síndico Suplente al Cr. Angel Alberto Tapia. - Conforme a la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 30 de fecha 06 de Julio de 2010 y al Acta de Directorio Nº 265 de la misma fecha, se ha designado para ocupar los cargos de Directores por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros en el orden y distribución de cargos que sigue: Director Titular y Presidente Sr. Arturo Vicente Tarrés; Director Titular y Vicepresidente Sra. Gloria Edith Cussa; Director Suplente Sr. Fernando Francisco Medeot. - Conforme a la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 31 de fecha 09 de Febrero de 2011, se ratificó en su totalidad lo actuado y resuelto por las Asambleas de accionistas realizadas entre los años 2002 y 2010, inclusive.

N° 12295 - $ 400.-

APENAS CORTADO S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Socios: Pablo Marcelo Senestrari Estrada, de 44 años de edad, soltero, arg., comerciante, domiciliado en Manuel de Falla 7024 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, DNI 17.842.192; y Guillermo Raúl Ferreyra, de 44 años de edad, divorciado, arg., comerciante, domiciliado en Ferroviario 2126, Bº Maipú Segunda Secc. de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, D.N.I. 18.015.583. Constitución: Contrato de fecha 02/05/2011. Denominación: APENAS CORTADO S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Recta Martinolli 6667, Complejo Villa Canarias, Local 8-9, barrio Argüello de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) La explotación comercial e instalación de emprendimientos y establecimientos gastronómicos tales como el negocio de bar, resto bar, bar nocturno, bar artístico cultural, restaurante, tasca, parrilla, confitería, pizzería, bar al paso, pub, café, lomitería, cervecería, club nocturno, video bar, discoteca, night club, disco bar, local bailable, club privado, casa de comidas, rotisería, delivery, catering, fast food, casa de té, venta y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, tanto diurnos como nocturnos, con propalación de música grabada o por fonogramas o por discjockey y/o pasadores de música y/o por cualquier otro método desarrollado o a desarrollarse en el futuro. Asimismo podrá desarrollar espectáculos con música en vivo con financiamiento propio o de terceros con artistas nacionales o extranjeros y promocionar y publicitar los mismos. B) Organización de eventos y servicios: Organización de eventos tales como: agasajos, recepciones, reuniones empresariales, fiestas privadas, casamientos, cumpleaños, y los respectivos servicios de comidas, lunch, catering, con musicalización, bebidas, espectáculos musicales y artísticos con artistas nacionales e internacionales, incluida la publicidad y promoción de los mismos. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción ante el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $100 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Pablo Marcelo Senestrari Estrada, la cantidad de 100 cuotas sociales; Guillermo Raúl Ferreyra, la cantidad de 100 cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a

partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Comercio. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa para ocupar el cargo de gerente a Sr. Guillermo Raúl Ferreyra, D.N.I. 18.015.583. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. C. y C. 3º Nom. (Conc. y Soc. Nº 3). Of 18/5/2011.- Fdo Sager de Perez Moreno – Prosec.-

N° 12300 - $ 188.-

WILLIAMS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas – Modificación de contrato social

En reunión de socios de fecha 20 de abril de 2006 y mediante contrato de cesión de cuotas, Marta Angélica AVALOS, DNI 11.186.471, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en calle Arquímedes 3028, barrio Granadero Pringles de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere al Sr. Rafael Enrique COSCOLLA, DNI 14.640.772, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Av. Fernando Fader 3887, barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Asimismo, Marta Angélica AVALOS, DNI 11.186.471, vende, cede y transfiere a José Raúl GRACIA, DNI 7.962.786, argentino, mayor de edad, casado profesional de la salud, domiciliado en Av. 24 de Septiembre 1215, barrio Gral. Paz de la ciudad de Córdoba la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. En el mismo acto, Esther del Valle VIVAS, DNI 12.156.751, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, domiciliada en Ilolay 2983, barrio Palermo de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere a José Raúl GRACIA, DNI 7.962.786 la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Asimismo, y en virtud de la cesión efectuada, los cesionarios y nuevos socios, resuelven por unanimidad aumentar el capital social a la suma de Pesos Quince mil ($ 15.000) y en su mérito, modifican la Cláusula Cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos quince mil ($ 15.000) , dividido en un mil quinientas cuotas (1.500) de pesos diez ($ 10) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: El Señor Rafael Enrique COSCOLLA la suma de pesos siete mil quinientos ($ 7500) o sea setecientos cincuenta cuotas, las que se encuentran totalmente integradas y el señor José Raúl GRACIA la suma de pesos siete mil quinientos ($ 7500) o sea setecientos cincuenta cuotas, las que se encuentran totalmente integradas". Esther del Valle VIVAS, DNI 12.156.751, presenta su renuncia al cargo de gerente que ostenta, la que es aceptada por cedentes y cesionarios. Resuelven también, modificar las cláusulas Primera y Quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Cláusula Primera: En la fecha queda constituida entre los Sres. Rafael Enrique Coscolla y José Raúl Gracia, una sociedad denominada Williams y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Ruta Nacional 38, sin número, Casa Grande, Provincia de Córdoba, sede y asiento principal de las actividades de la sociedad, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República" y "Cláusula Quinta: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un gerente, designado por tiempo indeterminado, quien deberá usar su firma con el sello social. En este acto es designado como único gerente el señor Rafael Enrique Coscolla, quien acepta el cargo. El gerente solo podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro e interés social, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en garantía de terceros. Para los fines sociales, el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos, entidad o institución de crédito o financiera, celebrando todo tipo de contrato con ella; b) Otorgar poderes A favor de cualquier persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con garantías reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender bienes y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, realizar y resolver contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que pueda realizar una persona jurídica y art. 9 del Decreto–Ley 5965/63 y sus modificatorias, haciéndose constar que presente reseña es enunciativa; e) Representar a la sociedad ante el Estado Nacional, Provincial o Municipal, los entes autárquicos, centralizados o descentralizados de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, incluyendo a todas sus reparticiones, Registros de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad e inclusive ante el Poder Judicial de la Nación o Provincias". Asimismo, por contrato de cesión de cuotas de fecha 26 de junio de 2008, el Sr. Rafael Enrique COSCOLLA, DNI 14.640.772, vende, cede y transfiere al Sr. Eduardo Candelario RUIZ, L.E. 5.263.608, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Gral. Lonardi 1295 de la ciudad de La Falda, Prov. de Córdoba, la cantidad de doscientas once (211) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una; al Sr. Eduardo Alberto RUIZ, DNI 22.747.266, argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Gral. Lonardi 1295 de la ciudad de La Falda, Prov. de Córdoba, la cantidad de veintisiete (27) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una; al Sr. Raúl Omar HEREDIA, DNI 10.706.512, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Joaquín V. González s/n de la localidad de Valle Hermoso, Prov. de Córdoba, la cantidad de ciento setenta y un (171) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una; al Sr. Hugo Virgilio SEGURA, DNI 14.968.473, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en San José 562 de la localidad de Valle Hermoso, Prov. de Córdoba, la cantidad de sesenta y tres (63) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una; y al Sr. José Alejo ARCE, DNI 08.651.719, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Castelli 991, ciudad de Bolívar, Prov. de Buenos Aires, la cantidad de ciento veintiocho (128) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una; Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 18 de noviembre de 2008, el Sr. José Raúl GRACIA, DNI 7.962.786, cede vende y transfiere al Sr. Rodrigo GRACIA, DNI 26.089.282, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Judas Tadeo Nº 7800, barrio Las Delicias de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, la totalidad de sus setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 10 de noviembre de 2009, el Sr. Rodrigo GRACIA, DNI 26.089.282, cede vende y transfiere al Sr. Ali Omar Charif, DNI 12.763.954, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Gral. Paz 101 de la localidad de Valle Hermoso, Prov. de Córdoba, la totalidad de sus setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 30 de octubre de 2008, el Sr. José Alejo ARCE, DNI 08.651.719, cede vende y transfiere al Sr. Ali Omar Charif, DNI 12.763.954, la totalidad de sus ciento veintiocho (128) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 3 de noviembre de 2008, el Sr. Hugo Virgilio SEGURA, DNI 14.968.473,cede vende y transfiere al Sr. Ali Omar Charif, DNI 12.763.954, la totalidad de sus sesenta y tres (63) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 3 de noviembre de 2008, el Sr. Eduardo Alberto RUIZ, DNI 22.747.266, cede vende y transfiere al Sr. Ali Omar Charif, DNI 12.763.954, la totalidad de sus veintisiete (27) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 5 de noviembre de 2008, el Sr. Raúl Omar HEREDIA, DNI 10.706.512, cede vende y transfiere al Sr. Ali Omar Charif, DNI 12.763.954, la totalidad de sus ciento setenta y un (171) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 5 de noviembre de 2008, el Sr. Eduardo Candelario RUIZ, L.E. 5.263.608, cede vende y transfiere al Sr. Ali Omar Charif, DNI 12.763.954, la totalidad de sus doscientos once (211) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una.

N° 12301 - $

EL VASCO S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Acta de fecha 26/04/2011, los socios Susana Elvira Frandino de Legaz, Florencia Legaz y Diego Legaz resuelven autorizar al Sr. Diego Legaz, en su carácter de socio gerente, para que constituya en nombre y representación de la empresa, los avales y garantías que crea conveniente para el giro empresario, a favor de la sociedad "LEGAZ S.R.L.", y/o de los socios de la presente sociedad, por lo que quedará modificada y redactada la cláusula quinta del contrato social de la forma siguiente: "QUINTA: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Diego LEGAZ, D.N.I. 27.669.698, designado por tiempo indeterminado, quién tendrá exclusivamente el uso de la firma social para todas las operaciones que la misma realice, acompañando el sello membrete de la sociedad, quien podrá constituir las garantías y avales a favor de "LEGAZ S.R.L." y/o de los socios de la presente empresa, que considere conveniente para el giro social, invistiéndolo de un mandato general de administración, además de las atribuciones que por el objeto social le son inherentes, las siguientes: todas las operaciones que ayuden a la concreción del objeto social, quedando reservadas a la firma conjunta de los tres socios las operaciones referidas a la venta de inmuebles, la constitución de derechos prendarios e hipotecarios, salvo los autorizados precedentemente, que podrá darlos el socio gerente expresado, como así también lo referido a la incorporación de nuevo socios a la firma. Se designa para el caso de vacancia del socio gerente, un socio suplente de conformidad a lo dispuesto en el art. 157 de la Ley 19550, a la señora Susana Elvira Frandino de Legaz, también por tiempo indeterminado". Oficina, 5 de mayo de 2011.

N° 12308 - $ 104.-

KARDEX S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 13/05/2.011. Socios: EL LAHUAL S.A., CUIT: 30-70901279-3, domicilio legal calle Saenz Peña N° 361, Villa María, Córdoba, Argentina constituída según Acta Constitutiva de fecha 23 de septiembre de 2.004, resolución de IPJ de fecha. 20 de Diciembre de 2.004 N° 1195/2004-B- y Mauricio Moreyra Castro, D.N.I.: 23.197.105, casado, empleado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 74, Tío Pujio, Córdoba, nacido el 26/03/1973, argentino, mayor de edad, todos hábiles para éste acto. Denominación: KARDEX S.A. Domicilio Legal: en jurisdicción de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, Argentina. Plazo de Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante en este acto se autoriza al Órgano Directivo a la inmediata iniciación de actividades para el cumplimiento del objeto social. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compraventa, representación, distribución, y fraccionamiento, al por mayor y/o por menor de: 1.- Materiales para la edificación; muebles, artefactos y griferías para baño y cocina, y todo otro bien relacionado con la construcción revestimiento y decoración; 2.- Mercaderías, equipamiento e instrumental aplicable a la agricultura y ganadería; 3.- Maquinarias e implementos agrícolas, sus respectivos repuestos e insumos. 4.- Productos vinculados a la nutrición y sanidad animal. 5.- Maquinarias e insumos para tambos; 6.- Productos, subproductos e insumos agropecuarios. 7.- Cereales y oleaginosas. 8.- Compra y venta de animales vacunos, porcinos y ganadería en general. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, loteo, urbanización, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, en lotes propios do de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Producción agropecuaria: 1.- A través de la siembra en predios rústicos propios o de terceros de cereales, oleaginosas, hortalizas, frutales, floricultura; 2.-Cría de ganado vacuno, porcino, equino y hacienda en general. 3.- Explotación de tambos. d) Prestación de servicio: 1.- De reparación y mantenimiento de maquinarias agrícolas; 2.- De labores agropecuarias vinculadas a la implantación, desarrollo y trilla de los cultivos pudiendo realizarlos con equipos y herramientas propias o de terceros; 3.- De acondicionamiento de cereales, oleaginosas o semillas propias o de terceros 4.- de transporte de mercaderías y frutos en general, 5.- de comisionista, 6.- de asesoramiento de inversión. e) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. f) Industriales: 1) A través de la producción de alimento balanceado para todo tipo de animal. 2) Elaboración de productos y subproductos relativos a la energía biológica. 3) elaboración de productos y sub productos lácteos. g) Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones

constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: es de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), representado por cinco mil (5.000) acciones de Pesos diez ($ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: La firma EL LAHUAL S.A., suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) acciones. El Señor Mauricio Moreyra Castro suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. En caso de directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o el Vicepresidente del directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. El directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores, gerentes especiales, o generales. Directorio: en carácter de titular Presidente, Ramiro Agustín Giraudo, D.N.I.: 25.289.847, casado, comerciante, domicilio en calle Saenz Peña N° 361, Villa María, Córdoba, nacido el 11/09/1976 y como Director Suplente Mauricio Moreyra Castro, D.N.I.: 23.197.105, casado, empleado, domicilio en calle 9 de Julio N° 74, Tío Pujio, Córdoba, nacido el 26/03/1973, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para éste acto. Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias prescinde de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley citada. En caso de que la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente que estarán en su cargo por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. ACTA COMPLEMENTARIA DE FECHA 13/05/2011 – SEDE SOCIAL: calle Saenz Peña N° 361 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba.

N° 12344 - $ 348.-

MARINA D'OR ARGENTINA S.R.L.

Reducción de Capital – Disolución

En Reunión de Socios del 30/11/2010, en la Sede Social de "MARINA D´OR ARGENTINA S.R.L.", inscripta ante la Inspección General de Justicia el 26/07/07 bajo el número 6703 del libro 127 tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada; actualmente inscripta ante el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula 12.716-B, de fecha 26/01/2010; se aprobó por unanimidad: 1) Reducción Voluntaria del Capital: Se ratificó en todos sus términos la Reducción Voluntaria del Capital Social que se decidiera por consulta simultánea a los socios de fecha 24/09/09, en los términos del artículo 159 de la Ley 19.550, en la suma de $31.550.000, es decir de la suma de $31.600.000 a la suma de $50.000, en los términos del artículo 203 de la Ley 19.550, detallándose a continuación la valuación del activo y pasivo sociales, y patrimonio neto: a) Antes de la reducción: Activo: $31.825.605,76 – Pasivo: $1.334.437,70 – Patrimonio Neto: $30.491.168,06; b) Después de la reducción: Activo: $1.987.140,08 – Pasivo: $1.568.460,11 – Patrimonio Neto: $418.679,97; y en consecuencia la reforma del artículo cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado como sigue: "ARTICULO CUARTO: Capital Social. Monto: El Capital Social es de $ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), representado en 5.000 (cinco mil) cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por cuota, de las cuales Marina D´Or Loger S.A. es titular de 4.500 cuotas y Construcciones Castellón 2000 S.A.U. es titular de 500 cuotas". Dicha resolución quedó plasmada en Acta de Gerencia Nro. 15 del 28/09/2009. Se hace saber que oportunamente se publicaron los Edictos de Ley sin que hayan exisitido oposiciones. 2) Disolución y Liquidación. a) Disolver la sociedad MARINA D´OR ARGENTINA S.R.L., poniéndola en estado de liquidación. b) Designar como liquidador de la sociedad, para actuar ejerciendo la representación legal de la sociedad, al señor Carlos Colella, D.N.I. Nº 18.563.138, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Av. General Paz Nº 120, piso 3º, Oficinas "J" y "K", Ciudad de Córdoba, bajo y con el aditamento de "MARINA D´OR ARGENTINA S.R.L. - En liquidación" con las facultades que emanan del Contrato Social y de la ley 19.550.- 3) Balance Especial al 31/08/2010. 4) Designación de persona que conservará los papeles sociales. al Sr. Carlos Colella para la conservación de los papeles sociales en los términos del Código de Comercio, quien aceptó el cargo. Asimismo, se facultó al Sr. Liquidador a realizar en nombre y representación de la sociedad, todos los trámites que fueran necesarios a tal fin, procediendo a otorgar todo instrumento público o privado que conforme con la Ley así se exija, y presentar la documentación que sea necesaria por ante las autoridades pertinentes.-

N° 12367 - $ 168.-

DELBRE S.R.L.

Cesión de cuotas – Aumento de capital – Ampliación objeto social – Cambio de domicilio - Reconducción.

Acta social de fecha 16-09-2010. Se incorporan formalmente a la sociedad los herederos del socio fallecido Raúl Antonio Brezzo conforme fueron declarados en auto número 175, dictado el 21 de Junio de 2002, Irma Elisa Cattáneo, Antonino Brezzo, Agustín Brezzo y Romanella Fátima Brezzo. Acto seguido el socio Marcelo Juan Brezzo, D.N.I 23.909.583 con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 1304 de esta ciudad cede y transfiere las cuotas sociales que le corresponden a favor de Irma Elisa Cattáneo de Brezzo, D.N.I 13.044.034 Antonino Brezzo, D.N.I 33.748.060, Agustín Brezzo 35.668.638 y Romanella Fátima Brezzo D.N.I 36.935.052, todos estos con domicilio real en calle Entre Ríos 2375. Acto seguido la Sra. Irma Elisa Cattáneo de Brezzo y la Srta. Romanella Fátima Brezzo ceden y transfieren las cuotas que se adjudicaron tanto en carácter de herederas del difunto Raúl Antonio Brezzo como las que adquirieron del Sr. Marcelo Juan Brezzo a los Sres. Antonino Brezzo y Agustín Brezzo. Acto seguido los únicos socios Antonino Brezzo y Agustín Brezzo deciden ampliar el capital social quedando conformado actualmente por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (250.000). Dicho capital es dividido entre ambos en iguales proporciones, integrando cada uno de ellos mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales de de cien pesos (100) cada una de ellas equivalentes a ciento veinticinco mil pesos (125.000). Acto seguido los Sres. Antonino Brezzo y Agustín Brezzo en su carácter de únicos socios deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por cincuenta años a partir del día de la fecha venciendo el día 16 de Septiembre del año 2060. Acto seguido los Sres. Antonino Brezzo y Agustín Brezzo deciden modificar el domicilio social estableciendo el nuevo en calle Ingeniero Huergo nro. 1802 de esta ciudad de San Francisco. Acto seguido los Sres. Antonino Brezzo y Agustín Brezzo deciden nombrar como Socio Gerente al Sr. Antonino Brezzo. Acto seguido los Sres. Antonino Brezzo y Agustín Brezzo deciden modificar el objeto social quedando comprendido el mismo de la siguiente manera: A) Industriales: la fabricación, transformación, reparación y reacondicionamiento, y/o diseño de productos y subproductos relacionados 1) con la industria maderera en todas sus formas, 2) con la industria metalúrgica, 3) siderúrgica, 4) implementos agrícolas, 5) construcción. B) Comerciales: 1) la compra venta, representación, consignación, distribución, importación, exportación, permuta, fraccionamiento, representación, transporte, distribución y comercialización al por mayor o menor de productos derivados de la industria maderera, metalúrgica, siderurgia, implementos agrícolas, estructuras metalúrgicas, herramientas y maquinarias de uso en la construcción de todo tipo. Participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios públicos o privados, de antecedentes, suministros, remates públicos o privados, de antecedentes, suministros, remates públicos privados. C) Constructora e inmobiliaria: mediante la realización de obras de ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros, y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones. D) Servicios de asesoramiento, mandatos y representaciones: prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero, legal, técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionada con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a los dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. E) Financiera: mediante la realización de operaciones financieras, aceptar o recibir dinero u otros valores, conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía fiduciaria, hipotecaria, prendaria, o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y/o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, conceder, constituir, ceder, descontar o trasferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sin limitaciones en las bolsas y mercados de valores del país o el extranjero, constitución de fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario, celebración de contratos leasing, realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. Juzgado de 1ª Instancia C.C, 3ª Nominación, Secretaría nª 6, San Francisco, 11 de Mayo de 2011.

N° 12383 - $ 320.-

HB y Cía S.R.L

CONSTITUCIÓN

Fecha de constitución: 09/03/2011 con firmas certificadas el 22/03/11 y Acta Nº 1 del 10/03/11 con firmas certificadas el 22/03/11. Socios: HORACIO ENRIQUE BARBEIRA, argentino, estado civil casado, nacido el 15/07/1951, DNI Nº 08.633.555, de 59 años, domiciliado en Av. Tte. Gral. Pablo Richieri Nº 3428, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina, de actividad comerciante; y SANDRA INÉS GESSI argentina, de estado civil casada, nacida el 27/03/1959, DNI Nº 12.275.136, con domicilio en Av. Tte. Gral. Pablo Richieri Nº 3428, Barrio Jardín, de la ciudad de córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina, actividad comerciante. Denominación: HB y Cía S.R.L., Domicilio en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Sede en Av. Tte. Gral. Pablo Richieri Nº 2957, Bº Jardín, de la ciudad de Córdoba. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE INDUMENTARIA:1) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución de todo tipo de ropas, prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados así como de todo tipo de materias primas que fueren necesarias para su elaboración. 2) Industrial: Diseñar, fabricar, producir, transformar, distribuir, exportar, importar toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, ropa de trabajo, en cualquiera de sus procesos, artículos de cuero y subproductos, tejidos, hilados, naturales o artificiales, fibras textiles, incluyendo su teñido, estampado y apresto, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo y la venta de los mismos en

forma directa o domiciliaria, por catálogo o correspondencia, así como la formación de equipos de venta para la llegada al usuario en forma directa, incluyendo el calzado, sus accesorios y todo otro producto relacionado directamente con el objeto social.- B) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: tomar o ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias o delegaciones en el país o el extranjero. C) FINANCIERAS Y DE INVERSIONES: mediante aporte e inversiones de capital de particulares, empresa o sociedades, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, quedando excluidas las operaciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones siempre que no sean manifiestamente ajenas al Objeto Social. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social serán ejercidas por el Señor Horacio Enrique Barbeira, DNI: 08.633.555, y la Señora Sandra Inés Gessi, DNI: 12.275.136, de manera indistinta, quienes revestirán el cargo de socios Gerentes. Capital Social.- El capital social asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL ($60.000,00), dividido en SEIS MIL (6000) cuotas de PESOS DIEZ ($10,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: el Sr. HORACIO ENRIQUE BARBEIRA suscribe tres mil (3000) cuotas sociales de PESOS diez ($10,00) cada una, lo que constituye un capital suscripto de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00), y la Sra. SANDRA INÉS GESSI suscribe tres mil (3000) cuotas sociales de PESOS diez ($10,00) cada una, lo que constituye un capital suscripto de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00). El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en la proporción que corresponde a cada socio. El saldo de la integración se completara en un plazo de dos años computados desde la fecha de inscripción del presente contrato, ante el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. El ejercicio comercial cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Juzg. C y C, 39ª Nom. Expte. Nº 2152105/36.Firmado: Silvina Carrer - Prosecretaria Letrada.-

N° 12397 - $ 232.-

GESTIÓN-AR S.R.L.

Constitución de Sociedad

(1) Fecha Contrato social 03-09-2010 Actas del 15-09-2010 y 20-10-2010. (2) Socio (I) WALTER ENRIQUE PERNOCHI, argentino, nacido el 28 de octubre de 1966 DNI 18.173.293 de estado civil casado con domicilio en calle Juan Perazo 4816 Bo Alejandro Centeno de la Ciudad de Córdoba de esta Provincia de Córdoba, de profesión comerciante.- Socio (II) JUAN MANUEL PERNOCHI , argentino, nacido el 14 de enero de 1970, DNI 21.394.111 de estado civil casado, con domicilio en Lote cuatro de la manzana cuarenta y ocho del Bo Lomas de la Carolina de la Ciudad de Córdoba de esta Provincia de Córdoba, de profesión farmacéutico.- (3) DENOMINACIÓN: "GESTIÓN-AR S.R.L." (4) SEDE SOCIAL calle Juan Perazo 4816 Bo Alejandro Centeno de la Ciudad de Córdoba de la República Argentina (5) Plazo DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (6) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier parte de la República o en el Extranjero, las siguientes actividades: la compra, venta, importación y exportación de medicamentos y drogas medicamentosas de uso humano y/o animal tanto para su venta a otros comercios o laboratorios como para el público en general; en tal sentido podrá habilitar y cumplir las tareas propias de Droguería, Farmacia , Laboratorio farmacéutico y/o Herboristería. Podrá comprar, vender, fabricar, importar o exportar accesorios de farmacia, realizar preparados de recetas magistrales inclusive las de homeopatía; comprar, importar o exportar artículos de prótesis, óptica, elementos de prótesis, productos de belleza cosmética y dermo-cosmética, comercializar y aprovisionar en todo tipo de producto farmacéutico, drogas y/o derivados o relacionados con ellos , es decir toda actividad que implique la elaboración (fabricación) y venta de los productos farmacéuticos mencionados anteriormente, pudiendo importar tecnología a tal efecto que fuera requerida; también podrá ofertar al Estado Nacional, Provincial y Municipal y dependencias o reparticiones autarquícas participando en licitaciones con estos entes; podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto principal, para terceros, aportando materias primas tecnología o mano de obra, efectuando asimismo la comercialización de los productos terminados o en etapas previas de su terminación; también podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, y administración de inmuebles urbanos y rurales debiendo contar con el asesoramiento de un profesional en la materia ya sea Abogado , Martillero o Corredor Publico según el caso ; la realización de operaciones financieras mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero para negocios realizados o a realizarse, con excepción de las operaciones alcanzadas por la 21526 de Entidades Financieras, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y/o consignaciones de todo contrato o negocio que relacione directa o indirectamente con los fines sociales. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer, obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. (7) CAPITAL SOCIAL : $ 500.000 , divididos en 500 cuotas sociales, con un valor de $ 1.000 cada una de ellas, correspondiendo al Sr. WALTER ENRIQUE PERNOCHI la cantidad de 250 cuotas sociales y al Sr. JUAN MANUEL PERNOCHI igual cantidad o sea 250 cuotas sociales. Los socios integran su aporte en dinero en efectivo. En este acto se integra el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de tal aporte obligándose a completar el saldo dentro de los DOS años de la fecha de suscripción del presente contrato. (8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta del Sr. Walter Enrique Pernochi o del Sr. Juan Manuel Pernochi quienes revestirán ambos el carácter de socios-gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya sola firma obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. (9) FISCALIZACIÓN Y REUNIÓN DE SOCIOS: Los socios se reunirán periódicamente, en la oportunidad que lo juzguen mas conveniente, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la marcha de los negocios. (10) FECHA CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico de la Empresa se practicará anualmente el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año – JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 29 NOM CONC Y SOC Nº 5 CIUDAD DE CÓRDOBA - Oficina 10 de 02 del 2011 .- FDO Dra. María Eugenia Pérez - Prosecretaria letrada.

N° 12409 - $ 328.-

LA CLARITA AGROLOGISTICA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria de fecha 29-10-10 y por Acta de Directorio de fecha 29-10-10, se decidió lo siguiente: A) designar miembros del directorio por el término estatutario, como Director Titular y Presidente al señor Juan Carlos SODA, DNI 18.613.436, argentino, nacido el 23/12/67, casado, comerciante, con domicilio en Av. Belgrano nº 927 de la Ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y como Director Suplente al señor Carlos DEGIOVANNI, DNI 21.404.242, argentino, nacido el 13/01/70, casado, comerciante, con domicilio en la calle Quebrada de Tello nº 465 de la Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba; B) Prescindir de la sindicatura. C) aumentar el capital social por la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Mil ($ 540.000), elevándolo en consecuencia de la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) actuales, al total de Pesos Quinientos Sesenta Mil ($ 560.000); D) emitir Dos Mil Setecientas (2.700) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", de un valor nominal de pesos doscientos ($ 200) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por título; E) suscripción de acciones en el día de la fecha, por la totalidad de la cantidad de acciones ordinarias emitidas, por el monto total nominal, por cada uno de los actuales accionistas en proporción a su respectiva tenencia accionaria, a saber: I) a favor del señor Juan Carlos SODA, DNI 18.613.436, Quinientas Cuarenta (540) acciones; II) a favor del señor Carlos DEGIOVANNI, DNI 21.404.242, Un Mil Ochenta (1.080) acciones; III) a favor del señor Hugo Daniel DEGIOVANNI, DNI 17.583.177, Un Mil Ochenta (1.080) acciones; F) integración del veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto, obligándose todos a integrar el saldo en el plazo de dos (2) años a contar de la celebración de la asamblea; G) modificar el título III cláusula cuarta del estatuto social: "CUARTA: El capital social se establece en la suma de Pesos Quinientos Sesenta Mil ($ 560.000) representado por Dos Mil Ochocientas (2.800) acciones, que detentan un valor nominal de Pesos Doscientos ($ 200) cada una, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias, con idénticos derechos económicos y un (1) voto por acción, todas de la clase "A". La Asamblea General detenta competencia para la creación de nuevas clases de acciones compatible con el aumento del capital social o con la conversión o canje de los anteriores títulos accionarios. Los caracteres esenciales de esas alícuotas del capital, se establecerán en oportunidad de decidirse el incremento del capital social. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550 y en dicha oportunidad se fijará las características de las acciones a emitirse en consecuencia, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la época de la emisión y la forma y condiciones de la suscripción y el pago. No será necesario la elevación a escritura pública del acta de asamblea que resuelva el aumento de capital". Córdoba, 24 Mayo de 2011.-

N° 12382 - $ 168.-